

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza devolución de dinero que indica.

EL QUISCO, Diciembre 30 de 2011

Nº 2747 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº077 de fecha 14.01.11, que aprueba Convenio de Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y el Servicio Nacional de la Mujer;
4. Memorando Nº37 de fecha 29.12.11, de Jefa Depto. Social;
5. D.A. Nº2446 de fecha 24.11.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: la finalización del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" del año 2011 y presentando excedentes del aporte Municipal;

DECRETO

- I. Dispóngase la incorporación de los excedentes del Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar" a los fondos ordinarios de la cuenta corriente de la Municipalidad de El Quisco, por la suma de \$146.034 (Ciento cuarenta y seis mil treinta y cuatro pesos).
- II. Impútese este gasto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- III. Remítase copia del presente Decreto al Finanzas, Tesmu, Jurídico, Control, Social y Archivo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Finanzas, Tesmu, Control,
Social, Jurídico, Archivo

